

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

ALMERIA

Don Francisco Sillero Fernández de Cañete, Magistrado, Juez de Primera Instancia del Juzgado número tres de esta capital y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado al número 275/70 se sigue procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancia del Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Almería, representada por el Procurador don Antonio Frías Redondo, frente a los bienes especialmente hipotecados de don José Mañas Gallurt y su esposa, doña Carmen Casado García, que se describen así:

1.º Local comercial de tres plantas sito en la calle Cucarro, número 90, de esta ciudad, con superficie de solar de ciento once metros ochenta y siete decímetros cuadrados, y un total construido entre las tres plantas de doscientos ochenta y ocho metros, a razón de noventa y seis metros cuadrados cada una de ellas, y el resto del solar se destina a portal, tiro de escalera y patio, siendo sus linderos: izquierda, entrando, de José Mañas Gallurt; derecha, el mismo y José Picón Escámez, y espalda, Francisco Montoro Silvente y don José Céspedes Caravaca. Inscrita al folio 82, tomo 832, libro 455-36 de la sección primera, finca 3.035, inscripción cuarta; valorada a efectos de subasta en doscientas diez mil pesetas.

2.º Edificio de planta baja destinado a almacén sito en la carretera de Sierra Alhambilla, denominada también de Ciudad Jardín, a los Molinos, de esta ciudad, con superficie de dos mil sesenta metros cuadrados, de los que están construidos doce mil cuarenta y nueve metros cuadrados ocho decímetros; lindante: frente, camino de Sierra Alhambilla a los Molinos de Viento; derecha, entrando, camino a Molino Pepón; izquierda y fondo, calle abierta con la finca matriz. Inscrita al folio 244, libro 483-62, de la sección primera, finca 6.150, inscripción tercera. Valorada a efectos de subasta en un millón setecientos setenta mil pesetas.

3.º Vivienda subvencionada, sito en la primera planta alta y almacén en bajo del edificio de tres plantas, acera de los números pares, sin número de la calle de Cucarro, de esta ciudad, sobre una superficie de ciento diez metros ochenta y ocho decímetros cuadrados, de los cuales están construidos en dos plantas ciento ochenta y siete metros treinta y nueve decímetros cuadrados, estando destinado el resto de la baja a patio; lindante: por la derecha, entrando, o Sur, resto de Enrique Esteve García; espalda o Levante, el mismo resto; izquierda o Norte, también el resto, y su frente o entrada, que mira a Poniente, calle de su situación. Su participación es de dos terceras partes. Inscrita al folio 125, tomo 748, libro 339, finca número 21.509, inscripción tercera. Valorada a efectos de subasta en ciento doce mil quinientas pesetas.

4.º En la planta alta, segunda vivienda, vivienda señalada con el número 16 de los elementos individuales del edificio de seis plantas, números 5, 7 y 9 de la calle Rodrigo Vivar Miras, de esta ciudad, cuya vivienda ocupa una su-

perficie de setenta y seis metros cincuenta decímetros cuadrados; linda: derecha, entrando, del distribuidor de planta, vivienda número 15, caja de escalera y patio de luces; fondo, calle Rodrigo Vivar Miras; izquierda, vivienda número 17 y frente distribuidor de planta y Juan Luque García. Su participación en los elementos comunes es de dos noventa y ocho por ciento. Inscrita al folio 149, tomo 1.103, libro 510, finca número 8.980, inscripción tercera. Valorada a efectos de subasta en ciento cincuenta mil pesetas, y

5.º Finca urbana, casa de planta baja, sito en la calle Cenotafio, de esta ciudad, donde está marcada con el número 39, antes 35, que mide cuarenta y siete metros setenta y cuatro decímetros cuadrados y linda: por su frente o fachada que mira a Levante, la calle de su situación, en línea de ocho metros ochenta y ocho centímetros; derecha, entrando, o Norte, herederos de don José Herreros García; izquierda, casa almacén de Luis Casado López, y su fondo o Poniente, casa número 22, antiguo de la avenida de Vilchez, de Carmen, Josefa Leonor y Antonia Sánchez Zapata y Carmen Zapata Soriano; disfruta de aguas del servicio de las potables de esta ciudad. Inscrita al folio 21, tomo 703, libro 317, finca número 19.529, inscripción tercera. Valorada a efectos de subasta en ciento cincuenta y siete mil quinientas pesetas.

Que en dichos autos se ha acordado sacar a subasta, por primera vez los bienes relacionados, bajo las condiciones que se dirán, habiéndose señalado para la celebración de la misma las once horas del día veintidós del próximo mes de marzo, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la tercera planta del Palacio de Justicia, calle Reina Regente, de esta capital, sin número, previniéndose a los posibles licitadores lo siguiente:

1.º Que los referidos bienes salen a subasta por el tipo de su tasación, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo.

2.º Que para tomar parte en la referida subasta se habrá de consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto el 10 por ciento de los tipos de tasación referidos, sin cuyo requisito no serán admitidos a la licitación.

3.º Que las cargas o gravámenes anteriores o preferentes al crédito del actor reclamado en estos autos se declaran subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin que se destine a su extinción el precio del remate.

4.º Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, sin que tenga derecho a exigir ninguna otra.

5.º Que los referidos bienes salen a subasta, formándose lote separado para cada uno de ellos.

Dado en Almería a veintidós de enero de mil novecientos setenta y dos.—El Juez de Primera Instancia, Francisco Sillero Fernández de Cañete.—El Secretario.—622-E.

BILBAO

Don Enrique Torres López de la Calle, Magistrado, Juez de Primera Instancia número tres de Bilbao y su partido.

Hago saber: Que en autos número 245/70, sobre procedimiento judicial sumario regulado por el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido por el Procurador don Enrique Aspe Castillo, en nombre y representación de don Félix Echevarría Elguezábal, mayor de edad, casado y vecino de Arrieta, contra don Luis Sánchez García y su esposa, doña Carmen Gazo García, vecino de Bilbao, calle Zabala, número 12, 1.º, he acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días hábiles, la siguiente finca especialmente hipotecada:

«Piso primero derecha y participación que le corresponda en los elementos comunes de la casa señalada con el número 12 de la calle Zabala, de Bilbao; linda, al Norte o derecha, con la calle del Amparo; al Sur o izquierda, con la casa número 14 de la calle Zabala; frente y Oeste, o fondo, con la casa número 1 de la calle del Amparo, de don Eduardo Sainz de Aguirre. Inscripción segunda de la finca número 16.627 B, al folio 72, libro 422 de Bilbao, tomo 636 del Registro de la Propiedad de Bilbao-Occidente.

La hipoteca fué inscrita en el Registro de la Propiedad en el tomo 636, libro 422 de Bilbao, folio 74, finca número 16.627 B, inscripción sexta.»

El remate tendrá lugar el día 13 de marzo próximo a las doce horas en la Sala de Audiencia de este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

Primera: No se admitirán posturas inferiores al tipo de subasta, que es el pactado en la escritura de hipoteca en 200.000 pesetas.

Segunda: Los licitadores depositarán previamente en la Mesa del Juzgado una cantidad igual al diez por ciento del indicado tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Se hace constar que los autos y certificación registral quedan de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde los interesados pueden examinarla, y que las cargas preferentes al crédito del actor —si las hubiere— quedarán subsistentes y sin cancelar, sin que se destine a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante acepta como bastante aquella titulación, sin derecho a exigir ninguna otra, y que igualmente acepta en su caso las referidas cargas preferentes, subrogándose en la responsabilidad de las mismas.

Dado en Bilbao a veintidós de enero de mil novecientos setenta y dos.—El Juez, Enrique Torres López de la Calle.—El Secretario.—588-C.

CAZORLA

Don José Luis Pérez Hernández, Juez de Primera Instancia e Instrucción de la ciudad de Cazoria y su partido,

Hago saber: Que en autos de juicio universal de quiebra necesaria de la Entidad mercantil «Confecciones Alca, S. A.», seguidos en este Juzgado con el número 34/1970, a instancia del Procurador don Francisco Peña Fernández, en nombre y representación del Banco Central, Socie-

dad Anónima, en la pieza cuarta de referidos autos, por providencia de esta fecha, se ha acordado convocar por el presente a los acreedores de la Entidad quebrada para el próximo día 4 de abril de 1972 y hora de las diez de su mañana, para que comparezcan en la Sala de Audiencias de este Juzgado a celebrar Junta general de acreedores para examen y reconocimiento de créditos, habiéndose concedido un término hasta la fecha del 18 de marzo de 1972, inclusive, para que los acreedores presenten a los Síndicos nombrados los títulos justificativos de sus créditos.

Dado en Cazorla a diecinueve de enero de mil novecientos setenta y dos.—El Juez, José Luis Pérez Hernández.—El Secretario.—213-3.

ELCHE

Don Angel Díez de la Lastra y Penalva, Juez de Primera Instancia del Juzgado número 2 de Elche y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado bajo el número 405-70 se tramitan autos de suspensión de pagos del industrial don Antonio García Nortes, en cuyo expediente se ha acordado proclamar la votación favorable al convenio presentado por el suspenso, con el resultado siguiente: Pasivo, 22.723.541,06 pesetas; los dos tercios del mismo, quórum preciso para obtener la aprobación del convenio, 15.149.027,36 pesetas; capital concurrente con las comparecencias y adhesiones formuladas con voto favorable válido, 16.886.497,27 pesetas, por lo que se ha proclamado la votación con resultado favorable acerca del expresado convenio.

Lo que se hace público a los fines dispuestos en el artículo 16 de la Ley de Suspensión de Pagos de 26 de julio del año 1922.

Dado en Elche a once de enero de mil novecientos setenta y dos.—El Juez de Primera Instancia, Angel Díez de la Lastra y Penalva.—El Secretario.—94-D.

ESTELLA

Don Manuel Antón de la Fuente, Juez de Primera Instancia de Estella.

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue expediente al número 11 de 1972, sobre aceptación de herencia con formación y a beneficio de inventario respecto a la dejada por el causante don Eugenio Arbide Elorza, natural de Legazpia y con último domicilio en Eraul, de este partido, que falleció en aquella localidad el día 1 de diciembre último; se ha promovido por su viuda, doña María Teresa Camps Yanci, que actúa en su propio nombre y en el de sus hijos menores María Eugenia, Francisco Javier, Francisco de Asís, María de las Mercedes, María Teresa y Carlos Arbide Camps, como presuntos herederos, y por providencia de esta fecha se ha señalado para dar principio a la formación judicial del inventario previsto en el artículo 1.013 del Código Civil el día 16 de febrero próximo, a las dieciséis horas, en la Secretaría de este Juzgado, y por el presente se cita a los que pudieran ser acreedores desconocidos del causante para que acudan a presenciarlo si les conviniere, bajo prevención de paralles en otro caso el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Dado en Estella a dieciocho de enero de mil novecientos setenta y dos.—El Juez, Manuel Antón de la Fuente.—El Secretario del Juzgado.—230-3.

MADRID

En virtud de lo acordado en providencia de hoy, dictada en este Juzgado de Primera Instancia número 11 de Madrid, en autos del procedimiento judicial su-

mario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 458 de 1970, a instancia de «A. González del Castillo, S. A.», contra don Alfonso Jiménez Biurrun, sobre pago de un préstamo hipotecario, se sacan a la venta en pública subasta por término de veinte días y tercera vez los bienes especialmente hipotecarios que se describen así:

Piso séptimo, letra D, de la casa de esta capital, calle General Mola, número 204, hoy duplicado, situado en la planta séptima sin contar el sótano y baja, parte posterior central de la casa. Se compone de vestíbulo, cinco habitaciones, cocina, dos cuartos de baño y cuarto de aseo. Linda: frente, con caja de escalera; izquierda, entrando, piso séptimo, letra C; derecha, con patio posterior y piso séptimo, letra D y patinillo de ventilación, y fondo, con fachada al fondo de la casa. Tiene una superficie de ciento treinta metros, digo de ciento treinta y un metros noventa y siete decímetros cuadrados, aproximadamente.

Para que dicho acto tenga lugar se ha señalado el día veintinueve del próximo mes de marzo, a las doce horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, con arreglo a las siguientes condiciones:

1.ª El piso de referencia sale a subasta sin sujeción a tipo, por tratarse de tercera subasta.

2.ª Para tomar parte en la misma deberán los licitadores consignar en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto una cantidad igual por lo menos al diez por ciento del tipo que sirvió de base para la segunda subasta, para la que sirvió de tipo la cantidad pactada en la escritura de constitución de hipoteca, ascendente a 2.675.000 pesetas, menos el 25 por 100.

3.ª Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se encuentran de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y las preferentes—si las hubiere—al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid a diecisiete de enero de mil novecientos setenta y dos, para publicar en el «Boletín Oficial del Estado».—El Juez, El Secretario.—229-3.

En virtud de lo acordado en providencia de esta fecha dictada por el ilustrísimo señor don José Enrique Carreras Gistáu, Magistrado, Juez de Primera Instancia del número 21 de esta capital, en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por don Ovidio Blanco Loredó contra doña Ana Horna López, sobre reclamación de préstamo hipotecario, se saca a la venta en pública subasta por segunda vez:

El piso o vivienda quinto o ático, letra B, de la casa número 6 de la plaza de San Vicente Paúl, con vuelta por la derecha a la avenida de Oporto, de esta capital; se halla situado en la quinta y última planta general de pisos; consta de vestíbulo, tres dormitorios, comedor, cocina y cuarto de baño, que ocupa una superficie aproximada de cincuenta y ocho metros catorce decímetros cuadrados, y por la terraza a la plaza de San Vicente Paúl, de veinticuatro metros cuadrados de extensión aproximadamente. Linda: Por la derecha, entrando, al Norte, con la vivienda del Portero y el patio central izquierdo de luces; por la izquierda, al Sur, con plaza de San Vicente

Paúl, a la que mira la terraza, dando a esta cuatro huecos; por el frente, al Este, con el descansillo de la escalera, por donde tiene su entrada y el piso quinto o ático, letra A, y por el fondo, al Oeste, con la vivienda del Portero, el patio central izquierdo de luces, por donde tiene dos huecos, y la casa número 5 de la plaza de San Vicente Paúl. Su cuota es de tres enteros y veinticuatro centésimas por ciento en el valor total del inmueble. Inscrita al tomo 574, libro 282 de Carabanchel Bajo, folio 76, finca número 21.988, del Registro de la Propiedad número nueve de Madrid, inscripción segunda.

Dicha subasta tendrá lugar en la sala audiencia de este Juzgado, sito en la casa número 1, de la calle del General Castaños, de Madrid, el día 15 de marzo próximo, a las once horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la subasta la cantidad de 300.000 pesetas, que resulta después de deducir el 25 por 100 del tipo de la primera, y no se admitirán posturas inferiores a dicha cantidad.

Segunda.—Para tomar parte en el acto deberán consignar previamente los licitadores en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, por lo menos, el 10 por 100 del tipo de la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado. Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», se expide el presente con el visto bueno del ilustrísimo señor Juez en Madrid a 19 de enero de 1972, debiendo mediar entre dicha publicación y el día señalado para la subasta por lo menos el término de veinte días hábiles. El Secretario.—Visto bueno, el Juez de Primera Instancia.—217-3.

Don Andrés Martínez Sanz, Juez de Primera Instancia del número ocho de Madrid.

Por el presente y en virtud de lo acordado en los autos que por el procedimiento especial del artículo 131 de la Ley Hipotecaria se tramitan en este Juzgado bajo el número 344/1971, promovidos por el Procurador don Federico José Olivares Santiago, en nombre de don Francisco López-Brea Redondo, contra doña Aurora Bonte Fuentesvilla, asistida de su esposo, don Antonio Pradera Malaxechevarría, para la efectividad de un préstamo, se anuncia por vez primera y término de veinte días la venta en pública subasta del piso hipotecado en garantía de dicho préstamo, cuya descripción es como sigue:

Piso quinto izquierda de la casa sita en Madrid, calle de Eclija, número 8, manzana 19, del barrio de La Florida, continuación del de Argüelles. Se halla situado en la quinta planta del edificio y consta de dos vestíbulos, siete habitaciones, cocina, cuarto de baño y aseo de servicio; su superficie aproximada es de 157 metros cuadrados 50 decímetros, también cuadrados, y linda: al frente, con escaleras principal y de servicio, patio central y piso derecha de la misma planta; por la derecha, con fachada a la calle

de Ecija, a la que tiene dos ventanas; por la izquierda, con patio de luces interior y escalera de servicio, y por el fondo, con medianería de la casa número 8 de la calle de Ecija.

Le corresponde a este piso un cuarto trastero situado en la planta de sótano.

Y asimismo le corresponde una participación en los elementos, cosas comunes y gastos y en relación con el total valor del inmueble de 8 enteros 80 centésimas por 100.

Está inscrito en el Registro de la Propiedad número 4 de Madrid, al folio 201, tomo 944 del archivo, 518 de la sección segunda, finca número 20.872, inscripción segunda, a favor de la demandada.

Para la celebración del remate en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número 1, se ha señalado el día 28 de abril próximo, a las once de su mañana, fijándose como condiciones:

1.ª Servirá de tipo a la subasta la suma de quinientas cincuenta mil pesetas en que el piso fué tasado en la escritura originaria, y no se admitirán posturas inferiores a esa suma.

2.ª Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos el 10 por 100 en efecto de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

3.ª Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a tercero.

4.ª Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, así como que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del ejecutante continuarán subsistentes, entendiéndose igualmente que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

5.ª El total precio que se ofrezca habrá de quedar consignado precisamente dentro de los ocho días siguientes al de la aprobación del remate.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» con la antelación de veinte días hábiles, por lo menos, al señalado para la subasta, se expide el presente en Madrid a 21 de enero de 1972.—El Juez, Andrés Martínez Sanz.—El Secretario.—219-3.

Don Daniel Ferrer Martín, Magistrado, Juez de Primera Instancia número veinticinco de Madrid,

Hago saber: Que en pieza separada de ejecución de la sentencia de remate dictada en juicio ejecutivo número 178 de 1971, seguido en este Juzgado a instancia de «Empresa Nacional de Autocamiones, Sociedad Anónima», contra «Savaco, Sociedad Anónima», sobre reclamación de cantidad—cuya sentencia fué objeto de recurso de apelación, que se encuentra en tramitación—, se ha acordado la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y tipo de tasación, del inmueble embargado como de la propiedad de «Savaco, S. A.», que a continuación se describe:

Urbana. Finca H. Parcela cinco. Finca en término municipal de Torrejón de Ardoz, en el kilómetro veintinueve de la carretera general de Madrid a Francia por La Junquera, de forma rectangular, con una superficie de cinco con novecientos setenta metros cuadrados, equivalentes a setenta y seis mil ochocientos noventa y tres con sesenta pies cuadrados. Linda: al Norte, en línea recta de cincuenta y

cincos con treinta y ocho metros, con carretera general de Madrid a Francia por La Junquera; al Sur, en línea recta de cincuenta y cinco con treinta y ocho metros, con línea férrea de Madrid a Barcelona; al Este, en línea recta de cincuenta y cinco con cincuenta y nueve metros, con parcela seis, y al Oeste, en línea recta de cincuenta y cinco metros, con parcela cuatro B. Sobre dicha parcela existen los siguientes edificios: Edificio administrativo, edificio de exposición, nave principal, taller en sótano y naves auxiliares. El edificio administrativo ocupa la mitad izquierda de la edificación vista desde la antigua carretera nacional N-II, de Madrid a Barcelona, con una fachada de veinticuatro cincuenta metros y de un fondo de catorce ochenta metros, aproximadamente. Tiene dos plantas sobre la rasante de la calle, con una altura total de ocho treinta metros, medido hasta el peto de coronación de la terraza; bajo la rasante se encuentra el taller en sótanos que luego se describirá. De este cuerpo destaca otro de cinco plantas, con las tres superiores totalmente exentas, situado en el segundo módulo contado desde la izquierda de los cinco en que se encuentra dividido el cuerpo base; tiene una fachada aproximada de cinco metros y un fondo de quince ochenta metros. En el módulo central se encuentra el acceso al edificio administrativo; desde el «hall» de la planta baja hacia la derecha tiene acceso la sala de exposición; sobre él abren también unos pequeños aseos de público y una oficina de venta, situada en la crujía de fachada adyacente a la sala de exposición. En la tercera crujía, y con acceso sólo desde la nave principal, que se describirá, se encuentran los aseos de operarios, un cuarto de pruebas de bomba de inyección y una escalera y montacargas que relacionan la nave principal con el taller situado en sótano. En los dos módulos situados a la izquierda del acceso al edificio y en sus tres crujías de profundidad se dispone un taller mecánico. En los dos módulos de la derecha mirando desde la fachada y en las tres crujías de profundidad se sitúan las oficinas principales de administración, que disponen de oficina general, sala de espera despacho del Jefe de Ventas y despacho del Ingeniero Director. Al frente del «hall» de planta primera, y con vistas a la iluminación a la planta principal, se encuentra un bar para público y empleados, separado por medio de la barra-mostrador de la zona de comedor de operarios. A la izquierda del «hall» de planta primera se encuentran unos aseos masculinos y femeninos para público y empleados, que se agrupan con otros reservados para operarios. La planta segunda está destinada a oficinas. La planta tercera se destina a despachos de dirección y aseos. La planta cuarta alberga la vivienda del portero, con dos dormitorios, estar-comedor y cocina. El edificio está cubierto con una terraza superior.

El edificio de exposición ocupa la mitad derecha de la edificación y se encuentra alineado con el edificio que se acaba de describir. Su fachada es de veinticinco metros y su fondo de quince ochenta metros. Es un edificio de una planta sobre la rasante a nivel de la planta baja del edificio administrativo, por el que tiene acceso, y sótano de talleres que luego se describirán. La nave principal ocupa todo el ancho de la edificación a partir de los edificios ya descritos y hasta el patio posterior situado en el testero de la finca. Se encuentra dividida sin solución de continuidad en tres naves paralelas en profundidad, de las cuales las dos laterales son iguales y tienen catorce noventa y cuatro de separación entre ejes de pilares, y la central tiene diecinueve noventa y dos metros. Estas naves están divididas cada una en sentido de la profundidad en seis tramos iguales de nueve noventa y seis

metros de separación entre ejes, con una longitud total de cincuenta y nueve setenta y cinco metros. La altura de la nave hasta el plano de arranque de los dientes de sierra es de siete setenta metros. Como ampliación de la nave principal se dispone en planta de sótanos de una amplia zona de fabricación de piezas, montaje, vestuarios y almacén de material. Esta zona puede dividirse en tres partes: la primera, situada bajo el espacio libre de primera línea de fachada, con un ancho de veinticinco metros, igual al de la zona de exposición, y profundidad de catorce metros, que se incrementa con la rampa de acceso; la altura de esta nave es de tres veinte metros. La parte central está situada bajo los edificios administrativos y de exposición, con una altura libre de cuatro metros. La nave posterior ocupa el primer tramo de las tres naves que constituyen la nave principal, con altura libre de tres veinte metros. Los usos principales de estas naves son los de taller mecánico en la mitad derecha de los tramos central y posterior y totalidad de la nave primera, y almacén de materiales que ocupa el resto de su superficie, con excepción de la plataforma de público destinada a la venta de pequeño material almacenado al público y el control de suministro de los materiales al taller mecánico de sótano y a la nave principal y del vestuario de operarios, que comunica directamente con el taller de sótano y con la nave principal.

Naves auxiliares: Como construcción secundaria, y con acceso desde el patio de servicio posterior, se encuentran tres naves sencillas, dispuestas paralelamente a la fachada, que ocupan todo el fondo del patio y cuya longitud aproximada es de diecisiete metros; se destinan a engrase, lavado, pintura con un pequeño espacio lateral para el lavado de piezas y posterior para el almacenamiento debidos de gas-oil y localización del compresor; hay asimismo una caseta dedicada a información y guarda, que se sitúa en el vértice derecho del fondo de la propiedad. Inscrita al folio ciento trece y ciento catorce del tomo ciento nueve del Ayuntamiento de Torrejón de Ardoz, finca número siete mil ciento sesenta y dos, inscripciones segunda y tercera, del Registro de la Propiedad de Alcalá de Henares.

Se ha señalado para el remate el día veinte de marzo de mil novecientos setenta y dos, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en calle General Castaños, número uno, de Madrid.

Servirá de tipo para la subasta la cantidad de veinticuatro millones doscientas noventa y cuatro mil novecientas cuarenta y seis pesetas, y no se admitirá postura alguna que no cubra las dos terceras partes de dicho tipo, pudiendo hacerse el remate a calidad de ceder a tercero.

Los títulos han sido suplidos por certificación del Registro, que está de manifiesto a los licitadores en la Secretaría de este Juzgado, previéndose a los que quieran tomar parte en la subasta que deberán conformarse con la titulación y que no tendrán derecho a exigir ninguna otra.

Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la entidad actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar en este Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto el diez por ciento en metálico del tipo de la misma, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Dado en Madrid a veintidós de enero de mil novecientos setenta y dos.—El Juez, Daniel Ferrer Martín.—El Secretario.—228-3.

MARTOS

Don Francisco Requejo Llanos, Juez de Primera Instancia de Martos y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 3 de 1972 se tramita expediente de jurisdicción voluntaria promovido por el Procurador don Amilío Melero Luque, en representación de doña Carmen Martínez López, mayor de edad, asistente del servicio doméstico y vecina de Madrid, declarada legalmente pobre para litigar por sentencia firme, con objeto de que se declare el fallecimiento de su esposo, José de la Torre Risquez, nacido en Martos en 6 de febrero de 1909, hijo de José y de Rosa, donde tuvo su último domicilio en la calle Cobatillas Altas, número 34, quien al ser movilizado se incorporó al ejercicio rojo el 3 ó 4 de febrero de 1938, siendo destinado a la Brigada 24, partiendo hacia el frente de Morata de Tajuada, en Madrid, recibíendose noticias del mismo hacia finales de febrero de 1938, desde Barcelona, sin que posteriormente se haya vuelto a saber del mismo.

Y en cumplimiento de providencia de esta fecha y de lo dispuesto en el artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil se da conocimiento de la existencia de dicho expediente por medio de este edicto, que se publicará por dos veces, con intervalo de quince días, en el «Boletín Oficial del Estado».

Dado en Martos a veinte de enero de mil novecientos setenta y dos.—El Juez de Primera Instancia, Francisco Requejo Llanos.—El Secretario.—625-E.

1.º 1-2-1972

MERIDA

Don José Méndez Holgado, Juez de Primera Instancia de la ciudad de Mérida y su partido.

Hago saber: Que a las once horas del día tres de marzo próximo tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado la venta en pública subasta por segunda vez y por término de veinte días de los bienes inmuebles embargados en los autos de juicio declarativo ordinario de mayor cuantía seguidos bajo el número 100 de 1968, a instancia de «General Eléctrica Española, S. A.», contra don Serafín Blas Otero Molina, cuya subasta se llevará a efecto bajo las siguientes condiciones:

1.º El tipo por que salen a subasta los expresados bienes es el del 75 por 100 de su tasación y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo.

2.º Los licitadores vendrán obligados a consignar previamente, bien en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 del tipo de esta segunda subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

3.º Que se entenderá que el rematante acepta las cargas y gravámenes anteriores y preferentes—si los hubiere—al crédito del actor sin destinarse a su extinción el precio del remate, el que podrá hacerse a calidad de cederlo a tercera persona, haciéndose constar que no han sido aportados los títulos de propiedad, pero sí suplidos por certificación registral.

Bienes objeto de subasta

1. Trozo de terreno o solar edificable al sitio de Las Cifueles, término de Mérida, que mide una superficie de doscientos setenta y un metros cuadrados. Da su frente al Norte y linda: por dicho aire, con trozo de terreno de Blas Otero Molina, que en su día se destinará a patio, para el servicio de esta finca y

de otras dos, también de su propiedad y con terreno igualmente suyo, que en su día se destinará a calle; por la derecha, entrando, o Poniente, con franja de terreno de tres metros de anchura, que la separa de otra finca del señor Otero Molina, además con trozo de terreno del propio señor Otero Molina, que en su día se destinará a patio, para el servicio de ésta y de otras fincas del mismo y con porción de terreno que en su día se destinará a almacén; por la izquierda o Saliente, con finca del señor Otero Molina en toda su extensión, y por la espalda o Mediodía, con sucesores de García de Vinuesa y Soriano. Sobre dicho terreno existe construido un edificio que consta de tres plantas, distribuidas cada una de ellas para una sola vivienda, de primera categoría, tipo B. Inscrita al tomo 1.177, libro 299 de Mérida, folio 139, finca 18.453, inscripción primera y segunda. Tasada en seiscientos mil pesetas.

2. Trozo de terreno o solar edificable al sitio de Las Cifueles, término de Mérida. Mide una superficie de 134 metros cuadrados y linda: por sus cuatro puntos cardinales, con la finca de la que se segregó, propia de don Serafín Blas Otero Molina. Inscrita al tomo 1.191, libro 303, folio 61, finca 18.726, inscripción primera. Tasada en ciento treinta y cuatro mil pesetas.

3. Tierra al sitio de Las Cifueles, término de Mérida, de 9.749 metros cuadrados. Linda: Saliente, con la calle Graciano, con propiedad de Manuel Rodríguez y con solares propios del señor Otero Molina; Mediodía, con propiedad de los señores García de Vinuesa Soriano y con dichos solares segregados y con herederos de don Luis Díez; Poniente, con el charco denominado Guadiana la Chica, y Norte, con varias casas del señor Otero Molina y otro, con Manuel Rodríguez y propiedad de José Villanueva. Dentro de su perímetro existe una casa que tiene su frente a la calle Graciano, marcada con el número 46. Inscrita en el tomo 1.189, libro 302, folio 167, finca 18.685, inscripción primera. Tasada en once millones quinientas mil pesetas.

4. Trozo de terreno o solar edificable al sitio La Cifuela, término de Mérida, mide una superficie de 1.379 metros cuadrados. Da su frente al Saliente y linda: por dicho aire, con terreno de la finca de donde se segregó y se destinará a patio y con otra finca ya segregada de la matriz; por la derecha o Norte, con franja de terreno de la propia finca, que se destinará a calle; por la izquierda o Sur; con propiedad de los señores García de Vinuesa y con trozo de terreno ya mencionado y que se destinará a patios, y por la espalda u Oeste, con parte del resto de dicha finca matriz que se reserva el señor Otero Molina. Inscrita al tomo 1.189, libro 302, folio 170, finca 18.686, inscripción primera. Tasada en dos millones de pesetas.

5. Trozo de terreno o solar edificable al sitio de La Cifuela, término de Mérida. Tiene una superficie de 946 metros cuadrados. Da su frente al Oeste y linda: por la derecha, entrando, o Sur, con propiedad de los señores García de Vinuesa y Soriano; por la izquierda o Norte, con terreno de la propia finca matriz que en su día se destinará a calle, y espalda o Este, con la casa que forma parte integrante de la misma matriz, propia del señor Otero Molina, y con propiedades de herederos de don Luis Díez, don José Villanueva y don José García de Vinuesa Rubio. Sobre el descrito solar existe construido un edificio de nueva planta compuesto de dos casas, con tres plantas cada una, para veinticuatro viviendas bonificables de primera categoría, tipo C. Inscrita al tomo 1.173, libro 298, folio 223, finca

18.393, inscripción segunda. Tasada en cuatro millones seiscientos mil pesetas.

6. Casa en Mérida y su calle Ramba del General Franco, número 15; mide una superficie de doscientos dieciséis metros cuadrados y linda: derecha, entrando, herederos de Petra Fernández Yustas; por la izquierda, doña Perfecta Zancada Valverde, y espalda, con otra casa de doña Perfecta Zancada Valverde. Inscrita al tomo 1.158, libro 291, folio 226, finca 1.623, inscripción 18. Tasada en dos millones de pesetas.

7. Casa en la calle Cifuela, número nueve, de Mérida, que ocupa una superficie de treinta y cuatro metros de fachada por once de fondo, o sean trescientos setenta y cuatro metros cuadrados. Linda: por la derecha, entrando, con la de Diego Hernández Hernández; izquierda, con camino de Santo Domingo, y espaldas; huerta del mismo caudal, a frente a la huerta del conventual, o sea, entre Poniente y Norte. Inscrita al tomo 1.273, libro 337, folio 70, finca número 32.545, inscripción primera. Tasada en trescientos setenta y cuatro mil pesetas.

8. Casa en Mérida y su calle Cifuela, número 11. Ocupa una superficie de 16 metros de fachada, digo, 16 metros 47 centímetros de fachada por ocho metros 359 milímetros de largo, que linda: derecha, entrando, con otra del mismo caudal; izquierda, con otra del mismo caudal, y espalda, con cerca de la testamentaria. Da su frente a la huerta del Conventual, o sea, entre Poniente y Norte. Inscrita al tomo 1.273, libro 337, folio 73, finca 32.546, inscripción primera. Tasada en ciento treinta mil pesetas.

9. Casa en la calle Cifuela, número 13, de Mérida, que ocupa una superficie de 14 metros y 45 centímetros de fondo, igual de testero, por nueve de fachada. Linda: derecha, entrando, otra del mismo caudal; izquierda, con otra del mismo caudal, y espalda, cerca de la misma testamentaria. Inscrita al tomo 1.273, libro 337, finca 32.547, inscripción primera. Tasada en ciento treinta mil pesetas.

10. Casa en la calle Cifuela, número 15, de Mérida, con corral y pozo de agua limpia, que mide cinco metros 37 centímetros de frente por ocho metros 359 milímetros de fondo. Da su frente a la huerta del Conventual y linda: por la derecha, entrando, Emilio Velázquez Altamirano; izquierda, otra de la misma testamentaria, y espalda, cerca del mismo caudal. Inscrita al tomo 1.273, libro 337, folio 82, finca 32.549, inscripción primera. Tasada en cien mil pesetas.

Dado en Mérida a trece de enero de mil novecientos setenta y dos.—El Juez de Primera Instancia, José Méndez Holgado.—El Secretario.—603-C.

SAN SEBASTIAN

Don Hilario Muñoz Méndez, Magistrado, Juez de Primera Instancia del número 1, Decano de los de esta ciudad y su partido.

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número 140/71 se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 129 y siguientes de la Ley Hipotecaria a instancia del Procurador don José Luis Tamás Guridi, en nombre y representación de la Compañía mercantil «Crédito Navarro, S. A.», domiciliada en Pamplona, contra don José Miguel Juanicrena Eizaguirre y su esposa, doña María Cruz Zaldúa Guerra, mayores de edad y vecinos de Urnieta («Villa Josefina»), industrial y sus labores, respectivamente, en reclamación de cantidad, en cuyos autos, por providencia de esta fecha, he acordado sacar a primera y pública subasta, por término de veinte días hábiles, los bienes hipotecados cuya descripción es la siguiente:

Local derecho de la planta baja, junto al portal de la casa «Goiz-Argul», E, sita en el barrio de Ullia de esta ciudad de San Sebastián, señalada con el número 80. Superficie aproximada de unos ocho metros cuadrados. Linda: al Norte, con muro de contención; Sur, con el portal; Este, con antepuerta, y Oeste, con terreno y antepuerta.

Inscrita al tomo 1.481, libro 143, sección primera, folio 132, finca número 8.811, inscripción primera.

Piso primero de la casa «Goiz-Argul», E, sita en el barrio de Ullia de esta ciudad de San Sebastián, número 80. Superficie útil aproximada de unos 82 metros cuadrados. Dispone de un tendedero de unos tres metros cuadrados y una terraza de unos ocho metros cuadrados. Linda: al Norte, Este y Oeste, con fachadas a antepuertas.

Inscrita al tomo 1.481, libro 143, sección primera, folio 137, finca 8.813, inscripción primera.

Dichas fincas salen a subasta por primera vez, sirviendo de tipo para la misma la cantidad de 50.000 pesetas para la primera finca y la cantidad de 500.000 pesetas para la segunda finca, cantidades fijadas en la escritura de hipoteca, no admitiéndose posturas que sean inferiores a dicho tipo.

El acto de la subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 17 de marzo próximo y hora de las once.

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos una cantidad igual por lo menos al 10 por 100 del valor por el que salen a subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, pudiéndose hacer a calidad de ceder el remate a tercero.

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla quinta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en San Sebastián a 14 de enero de 1972.—El Juez, Hilario Muñoz Méndez. El Secretario, A. Mosquera Leirado.—215-3.

SEVILLA

Don Luis Lozano Moreno, Magistrado, Juez de Primera Instancia número cinco de esta capital.

Hago saber: Que en autos seguidos con el número 240-71 por el procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros Provincial de San Fernando, de Sevilla, que litiga en concepto de pobre, contra don José Casado Martínez y su esposa, doña Dolores Alcalá Santaella, se ha acordado la venta en primera subasta de la siguiente finca hipotecada, propiedad de los demandados:

«Edificio situado en la ciudad de Sevilla, en calle López de Vega, antes sin número de gobierno y hoy señalado con el número diecisiete, compuesto de sótano, dos plantas y azotea, con un patio adjunto al que tiene salida por la planta de sótano, y en cuyo patio existe una edificación de una sola planta para dependencias accesorias. La planta o nave de sótano sobre la que se levanta el edificio principal tiene forma rectangular y ocupa una superficie de trescientos cuatro metros sesenta y nueve centímetros cuadrados, digo decímetros cuadrados, teniendo la misma superficie las plantas superiores. El patio ocupa una superficie de doscientos ochenta metros cua-

renta y cinco decímetros cuadrados y tiene la forma de polígono irregular, con una puerta de acceso al fondo a la que se llega por una franja de terreno de cuatro metros de anchura, que es común a las tres fincas resultantes de la división de predio matriz y cuya franja enlaza o se une con la calleja o pasaje de servidumbre que sirve de entrada por la calle López de Vega. La superficie total del edificio es de quinientos ochenta y cinco metros catorce decímetros cuadrados. Linda: por el frente, que es el Este, con la calle de su situación o López de Vega, donde tiene su puerta de entrada; por la derecha de su entrada, o Norte, con la casa número diez de la calle Gonzalo Bilbao, procedente de la citada división, que se adjudicó a don Narciso Maldonado López; por la izquierda, entrando, con una calleja o pasaje que constituye servidumbre de paso común a las tres casas resultantes de la citada división y a las propiedades de los señores Mauri, y por el fondo, al Oeste, con una franja de terreno de tres metros noventa y cinco decímetros que pertenece a la casa número diez de la calle Gonzalo Bilbao, la cual constituye un patio de luces por donde ha de recibirlas las fincas que se describe, el que estará cerrado en su línea divisoria con una verja de hierro y en todo el resto del fondo con el patio de la citada casa número diez de Gonzalo Bilbao. Los patios de las tres fincas resultantes de la división del predio matriz tienen una puerta de acceso por los lugares que se indican en las descripciones de cada una, a las que se llega por una franja de terreno de cuatro metros de anchura y una superficie de treinta y ocho metros setenta y cuatro decímetros cuadrados que es común a todas ellas como servidumbre de paso. Esta franja de terreno a su vez se enlaza o une a través de una zona común que forma ángulo recto de seis metros de largo o lado con una calleja o pasaje que constituye asimismo servidumbre de paso para las casas resultantes de dicha división y las que son propiedad de los señores Mauri, cuya calleja o pasaje tiene su entrada por la calle López de Vega.

Valorada a los efectos de su venta en subasta en la suma de seiscientos setenta y cinco mil pesetas.

La subasta se celebrará en este Juzgado el día diecisiete de marzo próximo y hora de las doce, advirtiéndose a los licitadores:

1.º Que la finca sale a la venta por el precio de valoración antes expresado, no admitiéndose posturas que no cubran, debiendo consignarse previamente el diez por ciento del mismo.

2.º Que los autos y la certificación a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria se encuentran de manifiesto en Secretaría, que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes—si los hubiere—al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción del remate.

Sevilla, dieciocho de enero de mil novecientos setenta y dos.—El Juez, Luis Lozano Moreno.—El Secretario.—631-E.

Don José de Juan y Cabezas, Magistrado, Juez de Primera Instancia número dos de esta capital.

Por medio del presente que se expide en virtud de lo dispuesto en providencia dictada en el día de hoy en méritos de los autos que se siguen en este Juzgado con el número 128/69 por el pro-

cedimiento establecido en el artículo 131 de la vigente Ley Hipotecaria, a instancia de don Fernando Bourreller Paz, representado por el Procurador don Miguel Conradi Rodríguez, contra don José Lasso de la Vega y Marañón y su esposa, doña María Josefa Sánchez-Dalp y Leguina, ésta asistida de su mencionado esposo, sobre cobro de pesetas, se anuncia la venta en pública subasta por primera vez, término de veinte días y tipo pactado en la escritura de constitución de hipoteca, de la finca especialmente hipotecada, objeto de dicho procedimiento, la cual se describe en la forma siguiente:

Finca denominada «Nuestra Señora del Rocío», en término de Espartinas, al sitio de la Casilla y Machaca, conteniendo viña, árboles frutales, olivar y tierra calma, con una superficie aproximada de cinco hectáreas noventa y dos áreas catorce centiáreas. Dentro de la misma existe un chalet, distribuida la planta baja en terraza, comedor con chimenea, cuarto de baño, otro de estar, cocina, despensas, cuarto de plancha y tres dormitorios, y la planta alta en dos dormitorios y un cuarto lavadero. Existe, además, una nave aneja a la casa distribuida en garaje, vaquería, cuadra, criadero de conejos, pajar, granero y dos habitaciones para los caseros, cocina y retrete exterior. Y, además, un gallinero y un cuarto de aperos y para el carro. Todo el conjunto linda: por el Norte, con arboleda de un vecino de Villanueva del Ariscal, conocido por «Diénte de Oro»; por el Este, finca de doña Dolores Boa Boza; por el Sur, con la carretera general de Sevilla-Huelva y casilla de peones camineros, y Oeste, don Manuel Amores Illanes y hermanos, herederos de don Joaquín de Amores, don Antonio Gutiérrez y camino disfrutadero. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sanlúcar la Mayor al folio 139 del tomo 1.199, libro 85 de Espartinas, finca número 4.597, inscripción primera. Valorada dicha finca en la escritura de constitución de hipoteca a los efectos de subasta en la cantidad de un millón novecientas cincuenta mil pesetas.

Y para su remate, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en el Prado de San Sebastián, de esta capital, se ha señalado el día nueve de marzo próximo, y hora de las doce de su mañana, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento efectivo del tipo de la presente subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—Que dichas consignaciones se devolverán acto continuo a sus respectivos dueños, excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía de su obligación y, en su caso, como parte del precio del remate.

Tercera.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes—si los hubiere—al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin que pueda destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Que servirá de tipo para la presente subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, o sea, la suma de un millón novecientas cin-

cuenta mil pesetas, no admitiéndose postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

do en Sevilla a veinte de enero de mil novecientos setenta y dos.—El Juez de Primera Instancia, José de Juan y Cabezas.—El Secretario.—807-C.

TARAZONA

Don Federico García - Monge y Redondo, Juez de Primera Instancia de esta ciudad de Tarazona y su partido,

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se tramita, al número 41 de 1971, expediente de prevención de abintestato de doña Rosario Lanuza Expósito, en cuya pieza separada de declaración de herederos abintestato de la referida causante, y por providencia de esta fecha, he acordado expedir el presente a fin de anunciar que doña Rosario Lanuza Expósito falleció sin otorgar disposición testamentaria en la localidad de Grisel (Zaragoza), el día diecisiete de agosto de mil novecientos setenta y uno; que la citada causante era hija de padres desconocidos, natural de lugar desconocido, aun cuando en su documento nacional de identidad figuraba como natural de Grisel y como fecha de nacimiento el día 24 de septiembre de 1898, y falleció en estado de soltera, sin profesión especial conocida.

No constando la existencia de descendientes, ascendientes ni colaterales de grado alguno de la finada, por el presente se llama a aquellas personas que se crean con derecho a su herencia a fin de que en el término de treinta días comparezcan ante este Juzgado de Primera Instancia a reclamarla.

Dado en Tarazona a veinticuatro de enero de mil novecientos setenta y dos.—El Juez de Primera Instancia, Federico García - Monge y Redondo.—El Secretario.—639-E.

JUZGADOS MUNICIPALES

MADRID

Don José Bento Cabrerizo, Juez municipal número veinte de los de Madrid, en sustitución de su titular.

Hago saber: Que en los autos de juicio de cognición seguidos en este Juzgado

con el número 60-70, a instancia de doña Dionisia Morato García, contra don Eleodoro Benito Beascochea y don Eduardo Benito, se dictó sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

«Sentencia.—En Madrid a diez de diciembre de mil novecientos setenta y uno. El señor don José María García Segovia, Juez municipal del número veinte de los de esta villa, habiendo visto los presentes autos de juicio de cognición, seguidos entre partes, de una, y como demandante, doña Dionisia Morato García, mayor de edad, soltera, de esta vecindad, representada por el Procurador don José Antonio Pérez Martínez, y de otra como demandados, don Eleodoro Benito Beascochea, mayor de edad, casado, de esta vecindad, representado por el Procurador don Rafael Delgado Delgado, y don Eduardo Benito, mayor de edad, vecino de París, sobre resolución de contrato y costas, y...

Fallo: Que desestimando la demanda formulada por el Procurador don José Antonio Pérez Martínez, en nombre y representación de doña Dionisia Morato García, debo absolver y absuelto de la misma a los demandados don Eleodoro Benito Beascochea y don Eduardo Benito, con expresa imposición de costas a la parte demandante.

Así por esta mi sentencia, que por la rebeldía del demandado don Eduardo Benito será notificada por medio de edictos si no fuera solicitada su notificación personal, lo pronuncio, mando y firmo.—J. M. García Segovia.—Rubricado. Publicada al día siguiente de su fecha.»

Y para que sirva de notificación en forma al demandado don Eduardo Benito y su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» y tablón de anuncios de este Juzgado, expido el presente en Madrid a veinte de diciembre de mil novecientos setenta y uno.—El Juez, José Bento Cabrerizo.—El Secretario.—218-3.

EDICTOS

Juzgados civiles

El señor Juez municipal de este distrito, por providencia de esta fecha, dictada en el expediente de juicio verbal de faltas número 592/1971, que se sigue en

este Juzgado, en virtud de diligencias previas del Juzgado de Instrucción número 3 de los de Murcia, sobre lesiones y daños en tráfico, contra Domingo Plaza Roca, como denunciado, y como presuntos responsables civiles, doña Ana María Gómez López y la «Compañía de Seguros Hispania», ésta con domicilio social en Barcelona, avenida de la Catedral, 6 y 8, y aquella con domicilio en Batallón Cádiz, 25, de Vera (Almería), ha mandado se cite a los perjudicados Anneliese Sophie Marianne, Lalleck Paul, Lalleck Geb Erman Annেকে, Brigitte Gissela Martta, Brinzeu Renate Rosita, Thiede Alfons Manfred, para que con las pruebas que tengan comparezcan ante la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en calle Riquelme, número 22, el día 23 de febrero próximo y hora de las once, para asistir en tal calidad a la celebración del juicio verbal de faltas antes reseñado, previniéndoles que si no comparecen ni alegan justa causa para ello les parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Y para que sirva de citación en forma legal a los referidos perjudicados, que se hallan en ignorado domicilio y paradero, por medio del «Boletín Oficial del Estado», expido la presente en Murcia a 10 de enero de 1972.—El Secretario.—4.448.

Don Diego Rodríguez Tamayo, Secretario del Juzgado Comarcal de Puerto Real (Cádiz).

Hago saber: Que en el juicio de faltas 285/71, que se sigue en este Juzgado, por lesiones y daños en accidente de circulación, ocurrido el día 8 de noviembre del pasado año, en el kilómetro 663 de la carretera CN-IV, Madrid-Cádiz, se ha acordado, con esta fecha, para la celebración del dicho juicio el próximo día 21 de febrero, a las diez y veinte de su mañana, citándose por medio del presente a la denunciada, doña María del Rosario de Fátima Lobato de Feria, de veintitún años de edad, natural de Luanda (Angola) y vecina de Oporto (Portugal), con domicilio en calle Capitán Fonsiro, número 96, 3.º, para que concurra a dicho acto con las pruebas de que intente valerse, y bajo los apercibimientos legales, caso de no comparecer.

Dado en Puerto Real a 24 de enero de 1972.—El Secretario.—4.449.

V. Anuncios

SUBASTAS Y CONCURSOS DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS

MINISTERIO DEL EJERCITO

Resolución de la Dirección General de la Guardia Civil por la que se hace pública la adjudicación de las obras de construcción del cuartel en Castro Urdiales (Santander).

En el concurso-subasta celebrado en esta Dirección General el día 29 del actual para la adjudicación de las obras de construcción del cuartel en Castro Urdiales (Santander), con un presupuesto de contrata, base de licitación, importante pesetas 5.299.265,84, resultó adjudicatario, provisionalmente, don Antonio Pardo Suárez, de Madrid, calle Núñez de Balboa, 17, por la cantidad de 5.299.265,84 pesetas, suponiendo una baja sobre el citado presupuesto de contrata del por ciento.

Con esta fecha queda elevada a definitiva la adjudicación provisional antes citada, debiendo el adjudicatario, en un plazo de treinta días, contados desde la misma, formalizar el oportuno contrato con este Centro, previa la constitución de la fianza definitiva, por importe de 217.178 pesetas, en la Caja General de Depósitos de Hacienda o de sus sucursales y a disposición de esta Dirección General.

Lo que en virtud de lo dispuesto en el artículo 119 del vigente Reglamento General de Contratación del Estado, se publica en el «Boletín Oficial del Estado» a sus efectos.

El importe de este anuncio será de cuenta del adjudicatario.

Madrid, 30 de diciembre de 1971.—El General Jefe Administrativo de los Servicios, Angel Delgado Saavedra.—472-A.

MINISTERIO DE HACIENDA

Resolución de la Dirección General del Patrimonio del Estado (Servicio Central de Suministros) por la que se convoca concurso público para la adquisición de acondicionadores de aire con destino a la Administración Civil del Estado.

La Dirección General del Patrimonio del Estado convoca concurso público para el suministro de 251 acondicionadores de aire con destino a la Administración Civil del Estado, por un importe total de tres millones novecientos treinta y siete mil cien (3.937.100) pesetas, con sujeción al pliego de condiciones aprobado por este Centro directivo, que se halla de manifiesto en la Sección del Servicio Central de Suministros.